ALVARO FERNANDO LARA Z.
Ingeniero Civil
Esp. Diseño, Construcción y Conservación de vías

CUENTA DE COBRO No. 007

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800215807-2

DEBE A:

ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO
NIT 18.127.171-3

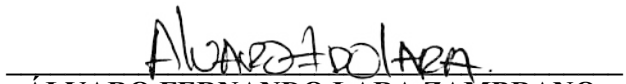
Por concepto de pago de **Acta de costos de Interventoría** N°**11**, del contrato No. **3233** de **2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA**.

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2025.

VALOR ACTA COSTOS DE INTERVENTORÍA No. 11 $ 13.902.000,00

SON: TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE.

Bogotá, 04 de agosto de 2025.



ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO.
CC.18127171

Teléfono 0984200313. Cel: 3108593447. E-mail: fernandolara7606@hotmail.com
Calle 10 N° 18 – 26. Mocoa, Putumayo.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 04/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: TERRITORIAL CAUCA
VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 13.902.000
PERIODO MES: JULIO

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	10/09/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	10/09/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FERNANDO LARA		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	11/09/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JORGE ALONSO ORTEGA		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	11/09/2025	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	JORGE ALONSO ORTEGA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	11/09/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	11/09/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FERNANDO LARA		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	09/12/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ	Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3233 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.

INTERVENTOR: ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO **NIT.** 18.127.171-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 13.902.000 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE.

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 11 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** JULIO (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.
Matrícula Profesional No.: 19202-16412 CAUCA.
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA.
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAUCA.
DIRECTOR TERRITORIAL.
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma N.A
Nombre:
Matrícula Profesional No.:
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM
Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ.
Matrícula Profesional No.:
ORDENADOR DEL PAGO. SVR (E)
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA 31 / 7 / 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA. **ACTA No:** 03

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR -
POR PRÓRROGA -
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POR NECESIDADES DEL CONTRATO -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3233-2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.

INTERVENTOR: ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 3236-2024 CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO.

PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 69.938.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 120.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: 14 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 30.062.000,00
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(C)**: $ 20.000.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS	MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 10 del mes de JUNIO de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
								CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 02 de fecha 27 de MARZO de 2025.			PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.															
		PERSONAL PROFESIONAL.															
	1	Director de Interventoría	$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00		1,25	$ 6.250.000,00	+	0,55	$ 2.750.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	1,80	$ 9.000.000,00	
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.160.000,00		2,50	$ 10.400.000,00		5,60	$ 23.296.000,00	+	1,90	$ 7.904.000,00	4,60	$ 19.136.000,00	7,50	$ 31.200.000,00	
	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00		0,28	$ 1.400.000,00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -	
	1	Especialista Ambiental	$ 5.000.000,00		0,28	$ 1.400.000,00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -	
	1	Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00		0,28	$ 1.400.000,00		0,50	$ 2.500.000,00		-	$ -	0,40	$ 2.000.000,00	0,50	$ 2.500.000,00	
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.000.000,00		0,28	$ 1.400.000,00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -	
		PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.						-					-	$ -			
	1	Secretaria	$ 1.300.000,00		1,50	$ 1.950.000,00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 22.950.000,00			$ 32.046.000,00			$ 10.654.000,00		$ 26.136.000,00		$ 42.700.000,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,2						2,2		2,2		2,20	
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 50.490.000,00**			**$ 70.501.200,00**			**$ 23.438.800,00**		**$ 57.499.200,00**		**$ 93.940.000,00**	

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS	MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 10 del mes de JUNIO de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
								CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 02 de fecha 27 de MARZO de 2025.			PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR	
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA				$ -											
	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015	$ 3.500.000,00	Mes	2,50	$ 8.750.000,00		5,60	$ 19.600.000,00		0,15	$ 525.000,00	4,60	$ 16.100.000,00	5,75	$ 20.125.000,00	
	1	Equipo completo de topografía	$ 4.000.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 4.000.000,00		0,67	$ 2.670.800,00	-	0,67	-$ 2.670.800,00	-	$ -	-	$ -	
	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	$ 3.378.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 3.378.000,00		1,00	$ 3.378.000,00	-	0,28	-$ 943.000,00	-	$ -	0,72	$ 2.435.000,00	
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.000.000,00		7,00	$ 3.500.000,00	-	1,00	-$ 500.000,00	6,00	$ 3.000.000,00	6,00	$ 3.000.000,00	
		OTROS COSTOS						-									
	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 800.000,00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -	
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 200.000,00		7,00	$ 350.000,00	+	3,00	$ 150.000,00	6,00	$ 300.000,00	10,00	$ 500.000,00	
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 80.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 320.000,00		-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)						**$ 19.448.000,00**			**$ 29.498.800,00**			**$ (3.438.800,00)**		**$ 19.400.000,00**		**$ 26.060.000,00**	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C.)						$ 69.938.000,00			$ 100.000.000,00			$ 20.000.000,00		$ 76.899.200,00		$ 120.000.000,00	
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)																	
VALOR TOTAL BÁSICO (E)						$ 69.938.000,00			$ 100.000.000,00			$ 20.000.000,00		$ 76.899.200,00		$ 120.000.000,00	
IVA = 19% * (E) = (F)						$ -			$ -			$ -		$ -		$ -	
COSTO TOTAL = (E) + (F)						**$ 69.938.000,00**			**$ 100.000.000,00**			**$ 20.000.000,00**		**$ 76.899.200,00**		**$ 120.000.000,00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 120.000.000,00		$ 120.000.000,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR):	$ 76.899.200,00		$ 76.899.200,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 43.100.800,00		$ 43.100.800,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	4,00
ADICIONAL	10,00
ACUMULADO	14,00
FALTANTE	3,00

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Atender la emergencia que se presenta en la vía que de Cajibío conduce a la vereda Marcongo, que conecta con el municipio de Morales, perteneciente a la red terciaria a cargo del Instituto Nacional de Vías Territorial Cauca. Teniendo en cuenta la emergencia presentada por motivos de desestabilización de la banca, en la que se requiere adición de material granular en los sitios críticos para garantizar la transitabilidad vial en este corredor.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: ÁLVARO FERNANDO LARA Z.
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 52202-82168 NRÑ

Firma
Nombre: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-16412 CAUCA.

Firma:
Nombre: Luis Eduardo Ledezma Ramos
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Firma
Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisión:

Director Territorial — Nombre: Luis Eduardo Ledezma Ramos — Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: NO APLICA (N/A) — Matrícula Profesional No.: — Firma NO APLICA (N/A) (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 04/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TERRITORIAL CAUCA. **ACTA No.** 11 **ACTA FINAL** **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 13.902.000 **PERIODO:** JULIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3233 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN

INTERVENTOR: ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.

CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO. CONTRATO DE OBRA No.: 3236 DE 2024.

PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/09/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

PLAZO ACUMULADO: 14 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 69.938.000,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 50.062.000,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 120.000.000,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 03 de fecha 31 de Julio de 2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL.												
	1	Director de Interventoría	$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00			1,80	$ 9.000.000,00	0,20	$ 1.000.000,00	1,20	$ 6.000.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.160.000,00		2,50	$ 10.400.000,00			7,60	$ 31.616.000,00	1,00	$ 4.160.000,00	5,60	$ 23.296.000,00
	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00		0,28	$ 1.400.000,00			0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
	1	Especialista Ambiental	$ 5.000.000,00		0,28	$ 1.400.000,00			0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
	1	Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00		0,28	$ 1.400.000,00			0,50	$ 2.500.000,00	0,10	$ 500.000,00	0,50	$ 2.500.000,00
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.000.000,00		0,28	$ 1.400.000,00			0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
		PERSONAL AUXILIAR							0,00			$ -	-	$ -
	1	Secretaria	$ 1.300.000,00		1,50	$ 1.950.000,00			0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 22.950.000,00**				**$ 43.116.000,00**		**$ 5.660.000,00**		**$ 31.796.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,20				2,20		2,20		$ 2,20
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 50.490.000,00**				**$ 94.855.200,00**		**$ 12.452.000,00**		**$ 69.951.200,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 03 de fecha 31 de Julio de 2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015	$ 3.500.000,00	Mes	2,50	$ 8.750.000,00		$ -	6,18	$ 21.644.800,00	0,40	$ 1.400.000,00	5,00	$ 17.500.000,00
	1	Equipo completo de topografía	$ 4.000.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 4.000.000,00		$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	$ 3.378.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 3.378.000,00		$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.000.000,00		$ -	6,00	$ 3.000.000,00		$ -	6,00	$ 3.000.000,00
	1	**OTROS COSTOS**						$ -	0,00				-	
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 800.000,00		$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 200.000,00		$ -	10,00	$ 500.000,00	1,00	$ 50.000,00	7,00	$ 350.000,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 80.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 320.000,00			0,00	$ -		$ -	-	$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 19.448.000,00**				**$ 25.144.800,00**		**$ 1.450.000,00**		**$ 20.850.000,00**

*	Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 69.938.000,00	$ 120.000.000,00	$ 13.902.000,00	$ 90.801.200,00
*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)		$ -	$ -	$ -
*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$ 69.938.000,00	$ 120.000.000,00	$ 13.902.000,00	$ 90.801.200,00
*	IVA (F) = (E) * (% IVA)	$ -	$ -	$ -	$ -
*	Costo Total = (E) + (F)	**$ 69.938.000,00**	**$ 120.000.000,00**	**$ 13.902.000,00**	**$ 90.801.200,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 2

FECHA: 04/08/2025 (Día / Mes / Año)

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 13.902.000
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 13.902.000

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
ACTA DE COSTOS 11.	13.902.000,00	$ -	$ 13.902.000,00
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**13.902.000,00**	**$ -**	**$ 13.902.000,00**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 13.902.000**
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE.**

OBSERVACIONES

NOTAS:
1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma: ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO.
Nombre: ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO.
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202 - 82168 NRÑ

Firma:
Nombre: ING. JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-16412 CAUCA.

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 3233 DE 2024

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA	X	Acta de costos No. 11.	JULIO DE 2025.
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO		_____	PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	777824	RUBRO No.	C-2402-0600-11-51102A-2402098-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	$ 13.902.000
No. COMPROMISO	_____	RUBRO No.	_____	RECURSO No.	_____	VALOR AFECTADO	_____
No. COMPROMISO	_____	RUBRO No.	_____	RECURSO No.	_____	VALOR AFECTADO	_____
						TOTAL ACTA	**$13.902.000**

SUPERVISOR DEL CONTRATO
ING. JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.
Matrícula No: 19202-16412 CAUCA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 3233-2024 Contratista ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.

Acta N° 01 Valor básico: $ 13.902.000,00 Período: JULIO DE 2025.

Valor Incluido IVA: $ 13.902.000,00

VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS:

Ítem	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		VÍAS RURALES CAUCA.			**$ 13.902.000,00**	**$ 13.902.000,00**
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 13.902.000,00**	**$ 13.902.000,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CAUCA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891500864-5	MUNICIPIO 1	CAJIBÍO	$ 13.902.000,00	$ 13.902.000,00
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 CAUCA.		$ 13.902.000,00	$ 13.902.000,00

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

CONTRATISTA
ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO
Matricula No.: 52202 - 82168 NRÑ

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ING. JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.
Matrícula No: 19202-16412 CAUCA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 04/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CAUCA. **DIRECCION TERRITORIAL:** TERRITORIAL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3233-2024 **INTERVENTOR:** ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO

MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.

CONTRATO DE OBRA No: 3236 de 2024. **CONTRATISTA:** CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO.

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	777824	C-2402-0600-11-51102A-2402098-02	11	NACION	Contrato Principal 3233-2024	$ 69.938.000	$ -
2024	777824	C-2402-0600-11-51102A-2402098-02	11	NACION	Adición No. 01 a Contrato 3233-2024	$ 30.062.000	$ 23.100.800
2025	777824	C-2402-0600-13-51102A-2402098-02	10	NACION	Adición No. 02 a Contrato 3233-2024	$ 20.000.000	$ 20.000.000
			TOTAL			**$ 120.000.000**	**$ 43.100.800**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 120.000.000**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
01	**sep-24**	$ -	$ -	$ -	N/A	$ -	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 69.938.000	$ 69.938.000		
02	**oct-24**	$ -	$ -	$ -	N/A	$ -	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 69.938.000	$ 69.938.000		
03	**nov-24**	$ -	$ -	$ -	N/A	$ -	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 69.938.000	$ 69.938.000		
04	**dic-24**	$ -	$ -	$ -	N/A	$ -	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 100.000.000	$ 100.000.000		
05	**ene-25**	$ 17.052.000	$ -	$ 17.052.000	N/A	$ 17.052.000	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 82.948.000	$ 82.948.000		
06	**feb-25**	$ 17.052.000	$ -	$ 17.052.000	N/A	$ 17.052.000	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 65.896.000	$ 65.896.000		
07	**mar-25**	$ 17.052.000	$ -	$ 17.052.000	N/A	$ 17.052.000	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 48.844.000	$ 48.844.000		
08	**abr-25**	$ 4.345.600	$ -	$ 4.345.600	N/A	$ 4.345.600	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 44.498.400	$ 44.498.400		
09	**may-25**	$ 4.345.600	$ -	$ 4.345.600	N/A	$ 4.345.600	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 40.152.800	$ 40.152.800		
10	**jun-25**	$ 17.052.000	$ -	$ 17.052.000	N/A	$ 17.052.000	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 23.100.800	$ 23.100.800		
10	**jul-25**	$ 13.902.000	$ -	$ 13.902.000	N/A	$ 13.902.000	N/A	777824 DE 23/05/2024	$ 9.198.800	$ 29.198.800		
TOTALES		**$ 90.801.200**	**$ -**	**$ 90.801.200**	**N/A**	**$ 90.801.200**	**N/A**		**$ 9.198.800**	**$ 29.198.800**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA COSTOS No. 11 JULIO 2025.	$ 13.902.000	$ -	$ 13.902.000
*			
*			
VALOR TOTAL	**$ 13.902.000**	**$ -**	**$ 13.902.000**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202 - 82168 NRN

Firma
Nombre: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-16412 CAUCA.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la ley 828 de 2003 y demás normatividad que rige la materia, bajo la gravedad de juramento.

Yo, **ÁLVARO LARA ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.127.171, actuando en calidad Representante Legal de la Interventoría del Contrato N°3233 – 2024:

CERTIFICO

Que, durante el periodo **01 AL 31 DE JULIO DE 2025** en ejecución del contrato de interventoría No. **3233** de **2024**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.**, di cumplimiento para todo el personal vinculado al contrato e integrantes de la firma contratista, de forma oportuna y completa a las afiliaciones y pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Así mismo declaro que según la Ley de reforma tributaria, **ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO** cumple los requisitos y se encuentra exonerado de pago de aporte de parafiscales a favor del Servicio de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud por parte del empleador.

La presente, se expide en la ciudad de Mocoa, Putumayo a los cuatro (04) días de agosto de 2025.

ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO
C.C. N° 18’127.171
Representante Legal de Interventoría
Contrato de Interventoría No. 3233 - 2024

Teléfonos: 310 859 3447 - 098 420 0313. Email: fernandolara7606@hotmail.com
Calle 10 N° 18 – 26. Barrio la Esmeralda.
Mocoa, Putumayo.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906921781

(415)7707212489984(8020) 000001490692178 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 1 2 7 1 7 1	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 2 7 1 7 1	1 9 9 5 0 2 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LARA	ZAMBRANO	ALVARO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: BRR HUASIPANGA CL 10 B 14 16

42. Correo electrónico: fernandolara7606@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 5 9 3 4 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 1	2 0 0 5 0 4 1 9	4 2 2 0	2 0 0 5 0 4 1 9	4 2 9 0		2 1 4 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 04 / 14 : 39: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LARA ZAMBRANO ALVARO FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 04/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CAUCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3233-2024 **INTERVENTOR:** ÁLVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA.

FECHA DE INICIO: 01/09/2024

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 69.938.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 120.000.000,00

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10,00%	$ 6.993.800,00	20	08	2024	01	08	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0,00%	$ 0,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 13.987.600,00	20	08	2024	01	02	2028
Calidad del servicio	30,00%	$ 20.981.400,00	31	12	2024	01	02	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000181638

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/08/2024

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	8,33%	$ 10.000.000,00	20	08	2024	01	08	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0,00%	$ 0,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	16,67%	$ 20.000.000,00	20	08	2024	01	02	2028
Calidad del servicio	25,00%	$ 30.000.000,00	31	12	2024	01	02	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000181638

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/12/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	8,33%	$ 10.000.000,00	20	08	2024	01	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0,00%	$ 0,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	16,67%	$ 20.000.000,00	20	08	2024	01	04	2028
Calidad del servicio	25,00%	$ 30.000.000,00	31	12	2024	31	03	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000181638

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 10/01/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	8,33%	$ 10.000.000,00	20	08	2024	01	02	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0,00%	$ 0,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	16,67%	$ 20.000.000,00	20	08	2024	01	08	2028
Calidad del servicio	25,00%	$ 30.000.000,00	31	12	2024	31	07	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000181638

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 31/07/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA: 04/08/2025 (Día / Mes / Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	10,00%	$ 12.000.000,00	20	08	2024	01	06	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0,00%	$ 0,00						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,00%	$ 24.000.000,00	20	08	2024	01	11	2028
Calidad del servicio	30,00%	$ 36.000.000,00	31	12	2024	31	10	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000181638

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

Última actualización con prórroga 003 y adicional 002 del 2025, en donde se adiciona $20.000.000 al valor inicial del contrato para un total de $120.000.000 y se prorroga hasta el 31/10/2025. los demas terminos y condiciones no modificados continuan vigentes.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202 - 82168 NRÑ

Firma
Nombre: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS.
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607921516

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000181638 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	08	2025	01	08	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO** IDENTIFICACIÓN: CC **18.127.171**

DIRECCIÓN: CL 10 B 14 16 HUASIPANGA CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO TELÉFONO: 3108593447

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	20/08/2024	01/06/2026	12,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/08/2024	01/11/2028	24,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/10/2030	36,000,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:
|

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. 3233 DE 2024 DEL 20/08/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA.

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****72,000,000.00	$ **********14,518	$********0.00	$ ********2,758	$ **********17,277

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
EGNA MAGALI LOPEZ ROMO	9462	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560792151

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE20700D06FB7C5F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000181638** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO** IDENTIFICACIÓN: CC **18.127.171**

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

TEXTO ITEM 1

OBSERVACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA 003 Y ADICIONAL 002 DEL 2025, EN DONDE SE ADICIONA $20.000.000 AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $120.000.000 Y SE PRORROGA HASTA EL 31/10/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía 560 47 994000181638

Estado Pendiente

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 560 47 994000181638

Tomador ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO

Beneficiario INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	12.000.000,00 COP	1/06/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	24.000.000,00 COP	1/11/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	36.000.000,00 COP	31/10/2030 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	560-47-994000181638-5[1] prorroga 3 adicional 2 anexo 5.pdf	560-47-994000181638-5[1] prorroga 3 adicional 2 anexo 5.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO* 12/08/2025 4:21 PM *(UTC -5 horas)*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 3233 DE 2024
PRÓRROGA NÚMERO TRES (03) Y ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2025

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA
PLAZO:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
INTERVENTOR:	ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO C.C.18.127.171

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número de 79.553.399, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES** de la Planta Global de INVIAS, nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 septiembre de 2024 y Acta de Posesión No. 000343 del 1 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2022, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de funciones No. 833 del 21 de marzo de 2025, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, **ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía número 18.127.171, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien, para efectos de este documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 3233 del 20 de agosto de 2024, hemos convenido prorrogar y adicionar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 20 de agosto de 2024 las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA".,** con un plazo inicial de CUATRO (04) MESES.

2. Que mediante Oficio **2024S-VCAU-060482** se impartió orden de inicio a partir del 01 de septiembre de 2024.

3. Que en la Cláusula Cuarta del Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 se estableció un valor inicial por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 69.938.000)**

4. Que el Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 ha sido objeto de las siguientes actuaciones:

Modificación	Fecha de suscripción	Asunto
Adición No. 01	12/12/2024	ADICIONAR al valor del Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 la suma de TREINTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS ($30.062.000) M/CTE.
Prórroga No. 01	26/12/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.
Prórroga No. 02	31/03/2025	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.

5. Que, actualmente el Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 tiene como fecha de finalización el 31 de julio de 2025.

6. Que, el contrato objeto de la presente modificación no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

7. Que mediante Oficio **AFLZ-3233-010** del 01 de julio de 2025, **LA INTERVENTORIA** solicita la prórroga y adición al Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024, en los siguientes términos:

 "Por medio de la presente, se solicita adicionar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3233-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) y prorrogar el contrato en un plazo de tres (03) meses, con el fin de dar atención a los sitios críticos correspondientes a la territorial por la emergencia que se presenta en la vía que de Cajibío conduce a la vereda Marcongo, que conecta con el municipio de Morales, perteneciente a la red terciaria a cargo del Instituto Nacional de Vías Territorial Cauca. Teniendo en cuenta la emergencia presentada por motivos de desestabilización de la banca, en la que se requiere adición de material granular en los sitios críticos para garantizar la transitabilidad vial en este corredor"

8. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 01 de julio de 2025 suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Abogado de la Dirección Territorial y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

9. Que la solicitud de prórroga y adición fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 30 de julio de 2025.

10. Que, de conformidad con la información reportada por la Unidad Ejecutora, el contrato cuenta con el siguiente estado:

- Programado: 87,56%.
- Ejecutado: 20%.

11. Que la Subdirección de Vías Regionales y el supervisor presentaron el siguiente concepto ante el Comité de Contratación:

 "JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN DEL RECURSO Y PRÓRROGA SOLICITADA

 La prórroga y adición solicitada garantizará el acompañamiento de la interventoría, brindando los recursos humanos y físicos para dar atención a la emergencia presentada como consecuencia de las intensas lluvias que generaron la desestabilización de la vía que comunica al municipio de Cajibío con la vereda Marcongo. Esta conexión, a su vez, enlaza con el municipio de Morales y forma parte de la red terciaria bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Vías – Territorial Cauca.

 La afectación en varios tramos de la vía ocasionó pérdida de banca, dejando incomunicadas a varias veredas, situación que no estaba contemplada dentro del alcance inicial del contrato y requiere la intervención urgente con aproximadamente 2.755 m³ de material para estabilizar la vía en diferentes puntos críticos, a lo largo de un tramo de 20 km-

 Por lo mencionado anteriormente se considera necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría 3233 de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025 y adición por VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera.

 […]

 CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

 De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 y las condiciones contractuales vigentes y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión del contrato de obra, se avala la solicitud de la interventoría de ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría a partir del vencimiento el 31 de julio de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 y adicionar recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00) como se relacionan en el acta de modificación de costos calculados mediante los precios inicialmente ofertados por el contratista de interventoría para garantizar la vigilancia permanente del contrato de obra 3236 de 2024. Los recursos solicitados se encuentran respaldados por el CDP 111325 DEL 1/07/2025.

 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

En el marco de la contratación estatal y la normatividad vigente se considera viable la modificación del plazo y el valor del contrato de Interventoría, toda vez, que dicha modificación se respalda en situaciones fácticas que son reales y ciertas, como lo es la atención de sitios críticos de la red terciaria a cargo de la Dirección Territorial Cauca de INVIAS que requiere continuar con su interventoría para llevar a cabo el adecuado seguimiento y control de las obras a través de la supervisión.

Que, los contratos de obra deben contar con el seguimiento por parte de una Interventoría, como lo establece el clausulado del contrato 3236 de 2024 que menciona:

"CLÁUSULA 7. INTERVENTORÍA. – Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de una interventoría contratada, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA., quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

Por otro lado, es importante manifestar que el contrato de interventoría sobre el cual se solicita la adición y prórroga tiene lo que la sección primera del H. Consejo de Estado, ha denominado como "coligación negocial funcional", en el entendido que el contrato de obra no puede ejecutarse sin tener una interventoría que lo supervise y el contrato de Interventoría, no se puede ejecutar, sin tener una obra que supervisar. Este concepto de "coligación negocial", lo ha definido el H. Consejo de Estado en los siguientes términos, a través de la sentencia con radicado 25000-23-26-000-2000-00732-01(24266) así:

"Bajo la denominación de coligación negocial ha explicado la interdependencia que entre dos contratos se establece, la cual puede ser voluntaria, cuando específicamente se ha hecho depender un contrato del otro por la común intención expresa de las partes, o funcional, cuando resulta de la unidad de la función perseguida, es decir, cuando las diferentes relaciones contractuales tienden a realizar un fin práctico único, de acuerdo con el significado objetivo de la operación social y económica. Los efectos que la coligación origina no obedecen a prescripciones legales específicas de los tipos contractuales, sino a la interpretación de la común intención de contratantes y de la función práctica del negocio."

Así mismo, la Sección Tercera, Subsección "A" del CONSEJO DE ESTADO en sentencia del (14) de julio de dos mil dieciséis (2016) Rad. 85001233100020020036201 indicó lo siguiente respecto de la coligación negocial entre el contrato de obra y el contrato de interventoría:

"No existe duda que entre el contrato de obra pública y el contrato de interventoría existe una coligación funcional e incluso genética.

En efecto, en los términos del artículo 14, numeral 1, de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia permanente del objeto del contrato; sin embargo, cuando se trata de aspectos técnicos y especializados debe valerse del personal idóneo y calificado que permita asegurar un correcto seguimiento. Precisamente, para efectuar ese seguimiento técnico especializado, es decir, para controlar, verificar y exigir que el objeto final se cumpla con las especificaciones técnicas y en la forma y tiempo debidos la entidad pública debe designar o contratar a un interventor, según corresponda. En otras palabras, la interventoría es un medio de control administrativo que ejercen las entidades públicas en relación con el contratista que funge como colaborador de la administración, para garantizar los fines perseguidos con la contratación estatal".

Así las cosas, es claro que, al solicitarse la prórroga del contrato de obra existe un deber de mantener la interventoría vigente y en ejecución con el objetivo de que se cumpla con los fines perseguidos en el contrato de obra, para lo cual, el legislador ha dispuesto las herramientas jurídicas, como la modificación en plazo y valor de la Interventoría y la excepción prevista en el artículo 85 de la ley 1474-2011, que menciona lo siguiente:

"ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993"

Respecto de la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que durante la ejecución de contratos las entidades deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". […]

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente que el contenido de los contratos estatales será aquel que libremente establezcan las partes contratantes, en seguimiento del principio de autonomía de la voluntad y en procura del cumplimiento de los fines del Estado:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

Así las cosas, es claro que, de existir los contratos de obra, estos deben ser objeto de vigilancia, pues, no solo existe un deber legal y convencional de la entidad de mantener la interventoría vigente y en ejecución, debido a esa coligación negocial funcional que existe entre el contrato de obra y el de interventoría.

Por último, pero no menos importante, es necesario manifestar, que la adición y prórroga solicitada, también está sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad, el cual, como lo ha manifestado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

"(…) conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio juridico"

12. Que con Memorando **2025I-VBOG-055786** del 31 de julio de 2025, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024.

13. Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Prórroga No. 02 fueron aprobadas por el **INSTITUTO** a través de la plataforma transaccional SECOP II, siendo la última del 24 de julio de 2025.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 3233 de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025 y **ADICIONAR** al valor del Contrato Interventoría No. 3233 de 2024 por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, para un total acumulado de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).**

PARÁGRAFO: Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS a ejercer su potestad sancionatoria, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora presunta en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** discriminado así: a) Valor básico de interventoría la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). EL INTERVENTOR** declara que pertenece al régimen simplificado, por tanto, no es responsable de IVA.

PARÁGRAFO. Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL INSTITUTO** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111325 del 01 de julio de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de **EL INSTITUTO**, del cual se reservará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, así:

AFECTACIÓN			
Rubro	**Fuente**	**Recurso**	**Valor**
C-2402-0600-13-51102A-2402098-02	Nación	10	**$ 20.000.000**
TOTAL			**$ 20.000.000**

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de

modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. – EL INTERVENTOR se obliga a modificar en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del **INSTITUTO.**

Elaboró: Laura Mendoza – Abogada SGCPA
Revisó: Paola Rincón – Abogada SGCPA
Revisó: Carolina Pabón Silva – Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Revisó: Angela María Rozo – Abogada SVR